

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

1883 Extracto de la Resolución de 11 de abril de 2022, del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por el que se convocan las becas "Gastroestrellas" de la Región de Murcia para el año 2022 para titulados en Gastronomía, Cocina o Restauración.

BDNS (Identif.): 620542

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620542>)

Primero. Beneficiarios.

1. Podrán acceder a la condición de beneficiarios de estas becas las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

a) No haber cumplido la edad de 35 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de becas.

b) Contar con residencia mínima de un año en la Región de Murcia previa a la fecha de publicación de la convocatoria de la beca.

c) Estar en posesión de, al menos, una titulación de las siguientes:

Grado Universitario en Gastronomía

Técnico en Cocina y Gastronomía (Grado Medio de Formación Profesional)

Técnico Superior en Dirección de cocina (Grado Superior de Formación Profesional)

Certificado de Profesionalidad de Nivel II Cocina

Certificado de Profesionalidad de Nivel III de Dirección y Producción en Cocina.

Técnico en Servicios en Restauración (Grado Medio de Formación Profesional)

Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración (Grado Superior de Formación Profesional)

Certificado de Profesionalidad de Nivel II de Servicio de Restaurante

Certificado de Profesionalidad de Nivel III de Dirección en Restauración

Certificado de Profesionalidad de Nivel III de Sumillería.

d) Dominio de la lengua española.

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con la realización de las actividades que constituyen el objeto de la ayuda económica.

f) No haber sido beneficiario de una beca Gastroestrellas con anterioridad.

Segundo. Objeto.

Mediante la presente resolución se realiza la convocatoria para el año 2022 de las becas previstas en la Resolución de la Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por la que se aprueban las bases Reguladoras del Programa de Becas Gastroestrellas.

Tercero. Bases Reguladoras.

Resolución de la Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por la que se aprueban las Bases Reguladoras del Programa de Becas Gastroestrellas, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. BORM n.º 155 de 08/07/2019.

Cuarto. Cuantía.

Importe total 50.000,00 €. Se convocan once becas en los siguientes establecimientos: Abac, Akelarre, Casa Marcial, Quique Dacosta, Miramar, Mugaritz, La Cabaña, Odiseo y Magoga, todos con una plaza, a excepción de La Cabaña con tres plazas con una duración aproximada de cinco meses; y 4 regionales, con una duración aproximada de ocho meses). Importe por alumno y mes establecimientos regionales 500,00 €. Importe por alumno y mes establecimientos nacionales 600,00 € (más 250,00 € en caso de que el establecimiento no provea de alojamiento al alumno). Adicionalmente hasta un máximo de 1.000 € por alumno (a justificar) para gastos de matriculación, asistencia a eventos, seguros, etc.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Podrá realizarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros.

La documentación a adjuntar y los formularios de solicitud, curriculum vitae y declaraciones responsables figuran como anexos en la Resolución de aprobación de las bases reguladoras BORM n.º 155 de 08/07/2019.

Murcia, 11 de abril de 2022.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.